

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que en memorial que antecede obran respuestas de Entidades bancarias respecto al levantamiento de medidas cautelares en esta causa.

Sírvase proveer, Manizales, Caldas 31 de enero de 2024.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO:	Sustanciación
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO:	SKYNET DOMOTICS S.A.S. JUAN DAVID ARISTIZABAL GOMEZ
RADICADO:	170013103005-2022-00138-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega y se pone en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por Entidades Bancarias de, conforme el artículo 122 del Estatuto Procesal, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA